

Buenos Aires, 13 de julio de 1971.-

En atención a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo en el memorandum de fs. 28/32, así como el pedido formulado por el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual -expte. Nº 2.491/70-, se dispone:

1º) Autorizar a la mencionada Dirección a efectuar las gestiones administrativas pertinentes a fin de que la Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial se traslade desde su actual ubicación -calle / Talcahuano Nº 612- al edificio sito en la calle Talcahuano Nº 624 -1er. piso-, dejando a disposición de la Secretaría de Estado de Justicia el local que así se desocupe.-

2º) Oficiar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo a fin de que se sirva informar sobre la posibilidad de trasladar la Habilitación del fuero al edificio de la calle Tucumán Nº / 1381 -1er. piso- no obstante hallarse en trámite los trabajos complementarios que ha solicitado en esa dependencia.-

Hágase saber, registrese y archívese.-

ES COPIA

